



KCI™ now proudly
part of 3M

3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

CONTRATO DE COMODATO

Conste por el presente, el Contrato de Comodato (en adelante, el "Contrato") que celebran:

- **KCI Colombia S.A.S.**, con NIT. 900.894.722-1, con domicilio en Avenida El Dorado No. 75-93 Bogotá, Colombia, representada por **Mauricio Escobar Trujillo** identificado con CC No. 10.267.271 (en adelante, "KCI"); y,
- **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA**, con NIT. No. 890.706.833-9, con domicilio en calle 33 número 4A-50 barrio La Francia Ibagué representada por **Luis Eduardo Gonzalez**, identificado(a) con CC No. 5.828.288 (en adelante, "EL COMODATARIO").

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Acordar los términos y condiciones del comodato de los equipos detallados en la cláusula segunda.

SEGUNDA. PROPIEDAD Y ENTREGA.

2.1. KCI es propietaria de los Equipos (en adelante, los "Equipos") que se detallan a continuación:

Nombre	Modelo	Cantidad	Valor Comercial Unitario COL\$ (Pesos Colombianos)	Valor Total COL\$ (Pesos Colombianos)
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15525	1	\$ 60.348.750 + IVA	\$ 60.348.750 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15526	1	\$ 60.348.750 + IVA	\$ 60.348.750 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15527	1	\$ 60.348.750 + IVA	\$ 60.348.750 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15528	1	\$ 60.348.750 + IVA	\$ 60.348.750 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15529	1	\$ 60.348.750 + IVA	\$ 60.348.750 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05657	1	\$ 60.348.750 + IVA	\$ 60.348.750 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05660	1	\$ 60.348.750 + IVA	\$ 60.348.750 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05654	1	\$ 60.348.750 + IVA	\$ 60.348.750 + IVA



3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

- 2.2. KCI entrega los Equipos, en comodato, a **EL COMODATARIO**. Los Equipos serán entregados e instalados en el establecimiento de **EL COMODATARIO** (en adelante, el "Establecimiento") que se establezca en el Acta de Entrega de Equipos. Al momento de entrega, las partes suscribirán un documento denominado: "Acta de Entrega de Equipos" (**ANEXO 3**).

TERCERA. UTILIZACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSUMOS.

- 3.1. Los Equipos solo podrán ser utilizados para las actividades propias del giro comercial de **EL COMODATARIO** y de conformidad con las instrucciones de uso de estos, así como lo pactado en este Contrato. Para este efecto, KCI entrenará al personal que, por cuenta de **EL COMODATARIO**, podrá operar los Equipos. Si este personal fuera reemplazado, **EL COMODATARIO** notificará a KCI inmediatamente para coordinar el entrenamiento al nuevo personal.
- 3.2. Los Equipos han sido fabricados y probados utilizando insumos y/o productos de la marca "KCI". En consecuencia, a fin de garantizar su correcto funcionamiento, estos solo podrán ser utilizados con los insumos y/o productos de la marca "KCI" que se detallan en el **ANEXO 1** (en adelante, los "Productos"). **EL COMODATARIO** podrá adquirir los Productos directamente a KCI o a través de algunos de sus distribuidores autorizados en Colombia.

CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

- 4.1. Sin perjuicio de otras acordadas expresamente en este Contrato, son obligaciones de KCI: (a) efectuar periódicamente el mantenimiento preventivo de los Equipos (**ANEXO 2**); (b) garantizar los Equipos contra fallas de fábrica o vicios ocultos; y (c) asumir el costo del traslado hacia el Establecimiento e instalación de los Equipos.
- 4.1. Por su parte, son obligaciones de **EL COMODATARIO**: (a) conservar adecuadamente los Equipos, garantizando su debido cuidado; los Equipos deberán ser utilizados conforme al instructivo de uso y/o los manuales técnicos de estos; (b) informar a KCI sobre cualquier desperfecto, avería, daño y/o siniestro ocurrido a los Equipos, en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas de conocido el hecho; (c) no trasladar los Equipos fuera del Establecimiento, salvo autorización previa, expresa y por escrito de KCI; (d) indicar de manera visible en los Equipos que son propiedad de KCI; (e) NO entregar, subarrendar, ceder o traspasar los Equipos, sin el consentimiento previo, expreso y por escrito de KCI; y (f) adquirir, durante la vigencia del Contrato, los Productos y cantidades detalladas en el **ANEXO 1** de este Contrato.
- 4.2. En caso de robo, vandalismo u otro evento que afecte o produzca la destrucción, daño irreparable o pérdida de los Equipos, **EL COMODATARIO** asumirá el costo total de reposición de los Equipos afectados o destruidos.
- 4.3. En caso de daños por caída, golpes, mal uso de los Equipos u otra causa ajena al normal funcionamiento de estos, el costo de las reparaciones, cambios de partes y/o repuestos que se efectúen en los Equipos serán a cargo de **EL COMODATARIO**.



3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

QUINTA. PLAZO DE VIGENCIA.

El Contrato tendrá un plazo de vigencia de un (01) año. Este plazo será computado desde la fecha de entrega de manera formal del equipo señalado en el (Anexo 03) del presente documento.

SEXTA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

- 6.1. Cualquiera de las partes podrá invocar unilateralmente la terminación anticipada del Contrato. Para ejecutar esta terminación, la parte interesada deberá remitir a la otra una comunicación escrita informando su intención. Esta comunicación deberá cursarse con una antelación de treinta (30) días calendario a la fecha efectiva de terminación.
- 6.2. El supuesto de resolución contractual referido en el numeral anterior no genera un derecho de indemnización o pago alguno a favor de las partes por concepto de daños y perjuicios. Sin embargo, para que **EL COMODATARIO** pueda invocar unilateralmente la terminación contractual anticipada, deberá haber cumplido las condiciones acordadas con **KCI (ANEXO 1)**; en su defecto, la terminación anticipada solo podrá producirse mediante mutuo acuerdo entre las partes.
- 6.3. Sin perjuicio de lo anterior, si alguna de las partes incumple cualquiera de sus obligaciones bajo este Contrato, resultando dicho incumplimiento insalvable; u, otorgado el plazo legal correspondiente, o aquél mayor que razonablemente determine la parte afectada para su subsanación, este se mantiene o no es subsanado a satisfacción, la parte afectada, de pleno derecho, podrá invocar la terminación anticipada del contrato, debiendo comunicarlo a la otra por escrito. Ello sin perjuicio del derecho a reclamar la correspondiente indemnización por los daños y perjuicios que dicho evento de incumplimiento le ocasione.

SÉPTIMA. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

- 7.1. Terminado el Contrato, sin perjuicio de los efectos legales que subsistan, **EL COMODATARIO** deberá devolver o adquirir los Equipos, de conformidad con lo pactado en este Contrato o en un acuerdo complementario.
- 7.2. En caso de devolución, **EL COMODATARIO** deberá devolver los Equipos en un plazo no mayor a diez (10) días calendario contado desde el día en que **KCI** se lo requiera. Los Equipos deberán ser devueltos en el mismo estado en el que fueron entregados, salvo el normal deterioro causado por el uso diligente y el transcurso del tiempo.
- 7.3. En el supuesto de que **EL COMODATARIO** no devuelva los Equipos en el plazo y condiciones acordadas, quedará obligado a pagar a **KCI** el valor comercial de los Equipos (valor comercial menos la depreciación generada hasta la fecha de devolución de los Equipos). Una vez efectuado el pago, a conformidad de **KCI**, los Equipos pasarán a ser propiedad de **EL COMODATARIO**.



3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

OCTAVA. LEY APLICABLE Y APLICACIÓN SUPLETORIA DE LA LEY.

El Contrato se somete a las leyes colombianas. En todo lo no previsto en este instrumento, las partes se someten a lo dispuesto por las normas legales de su jurisdicción que, de manera supletoria o complementaria, pudieran resultar aplicables.

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

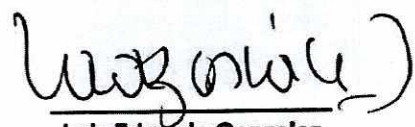
- 9.1 Toda controversia derivada de la interpretación, ejecución o eventual incumplimiento, terminación, invalidez, nulidad, anulabilidad o ineficacia del presente Contrato, así como respecto de cualquier efecto o consecuencia directa o indirecta vinculada a este, sea de naturaleza contractual o extracontractual, se someterá a la decisión del tribunal de arbitramento del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Ibagué. El tribunal se regirá por las normas vigentes para el momento en el que se lo convoque. Si la cuantía de la disputa o controversia es igual o superior a 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes, el tribunal estará integrado por tres árbitros, de lo contrario, se acudirá a un solo árbitro. Los árbitros serán designados de común acuerdo por las Partes, salvo que no se llegue a ningún acuerdo, caso en el cual serán designados por la Cámara de Comercio de Bogotá de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto. El tribunal fallará en derecho y el fallo tendrá los efectos de cosa juzgada. Cualquiera de las Partes de este Contrato que sea llamada por la otra como litisconsorte, en un proceso arbitral que verse sobre este Contrato, aceptará vincularse al proceso, sin perjuicio de que defienda allí sus intereses en la forma que mejor estime conveniente. Los gastos arbitrales, así como los honorarios profesionales para la tramitación del arbitraje, serán asumidos íntegramente por la parte que pierda el arbitraje.
- 9.3 Se excluyen expresamente de esta cláusula las diferencias que surjan con relación al cobro o pago de sumas de dinero y la ejecución de garantías, cargos y sanciones. Tales procesos se adelantarán ante la justicia ordinaria.

DÉCIMA. DOMICILIO Y NOTIFICACIONES.

Las partes constituyen como sus domicilios para notificaciones, así como personas de contacto, a las indicadas en el presente documento. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la otra parte con una anticipación no menor de diez (10) días calendario a la fecha efectiva. En caso contrario, las comunicaciones efectuadas no se considerarán correctamente efectuadas.

Las partes suscriben el presente Contrato, en la ciudad de Bogotá, el 01 de junio de 2022


Mauricio Estobar Trujillo
KCI COLOMBIA S.A.S


Luis Eduardo Gonzalez
EL COMODATARIO



KCI™ now proudly
part of 3M

3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

ANEXO 1
CONDICIONES COMERCIALES

EL COMODATARIO se compromete a adquirir, durante el período de ejecución del Contrato, los Productos detallados y por una la cantidad descrita a continuación:

✓ **Detalle de los Productos:**

Código	Descripción
DESECHABLES V.A.C.®	
ActiV.A.C.® Canisters	
M8275058/10	ActiV.A.C. Canister, 300ml with Gel
InfoV.A.C.® Canisters	
M8275063/10	Infovac Canister, 500ML with Gel
M8275093/5	InfoVAC Canister 1000ML
V.A.C.® Accessories	
M6275066/10	VAC ATS Trac "y" Connector Assy
M6275009/10	VAC Drape
M8275057/10	Sensatrac Pad
SensaT.R.A.C.® Dressings	
ABTHERA™ SENSAT.R.A.C.™ Open Abdomen Dressing	
M8275026/5	ABTHERA™ SENSAT.R.A.C.™ Open Abdomen Dressing
ABT1055/5	ABTHERA ADVANCE™ Open Abdomen Dressing
V.A.C.® GRANUFOAM™ Dressing Kits	
M8275051/10	V.A.C.® GRANUFOAM™ Small Dressing Kit
M8275052/10	V.A.C.® GRANUFOAM™ Medium Dressing Kit
M8275053/10	V.A.C.® GRANUFOAM™ Large Dressing Kit
M8275065/5	V.A.C.® GRANUFOAM™ X-Large Dressing Kit
M8275075/10	V.A.C.® GRANUFOAM™ Round Dressing Kit
M8275081/10	V.A.C.® GRANUFOAM™ Thin Dressing Kit
V.A.C.® GRANUFOAM™ Bridge and V.A.C.® GRANUFOAM™ Bridge XG Dressing Kits	
M8275042/10	V.A.C.® GRANUFOAM™ Bridge Dressing Kit
M8275044/5	V.A.C.® GRANUFOAM™ Bridge XG Dressing Kit
V.A.C.® GRANUFOAM SILVER™ Dressing Kits	
M8275098/10	V.A.C.® GRANUFOAM SILVER™ Small Dressing Kit
M8275096/10	V.A.C.® GRANUFOAM SILVER™ Medium Dressing Kit
M8275099/10	V.A.C.® GRANUFOAM SILVER™ Large Dressing Kit



KCI™ now proudly
part of 3M

3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

V.A.C.® SIMPLACE™ EX and V.A.C.® SIMPLACE™ Dressing Kits	
M8275046/5	V.A.C.® SIMPLACE™ EX Small Dressing Kit
M8275045/5	V.A.C.® SIMPLACE™ EX Medium Dressing Kit
V.A.C. WHITEFOAM™ Dressing Kits	
M6275033/10	V.A.C. WHITEFOAM™ Small Dressing (foam only)
M6275034/10	V.A.C. WHITEFOAM™ Large Dressing (foam only)
M8275068/10	V.A.C. WHITEFOAM™ Small Dressing Kit
M8275067/10	V.A.C. WHITEFOAM™ Large Dressing Kit
V.A.C. VERAFLOR™ Dressing Kits	
ULTVCL05MD	V.A.C. VERAFLOR CLEANSE™ Dressing Kit - Medium
ULTVCC05MD	V.A.C. VERAFLOR CLEANSE CHOICE, Medium
ULTVFL05SM	V.A.C. VERAFLOR™ Dressing Kit - Small
ULTVFL05MD	V.A.C. VERAFLOR™ Dressing Kit - Medium
ULTVFL05LG	V.A.C. VERAFLOR™ Dressing Kit - Large
V.A.C. VERAFLOR™ Accessories	
ULTLNK0500	V.A.C. VERALINK™ Cassette
PREVENA™ Incision Management System	
PRE1001US	Prevena™ Incision Management Peel And Place™ System (20 cms)
PRE4001US	Prevena™ Incision Management Customizable™ System Kit (US)
PRE1101US	Prevena™ Incision Management Peel And Place™ System (13 cms)
PRE1055US	Prevena Incision Dressing (20 cms)
PRE2055US	5- Pack Prevena Customizable Dressing
PRE1155US	Prevena Incision Dressing (13 cms)
PRE1095	Prevena Canister (45 ml)
PRE4095	3M Prevena Plus™ 150 ml Canister
PRE9090	CONNECTOR, Prevena™ TO VAC, 10 PK
PRE3255US	3M Prevena™ PEEL & PLACE™ Aposito – 35 cm
PRE1121US	3M Prevena Duo™ System - 13 cm PEEL & PLACE™ Apositos (2) Kit
PRE3321US	3M Prevena Duo™ System - 13 & 20 cm PEEL & PLACE™ Kit
PRE3021US	3M Prevena™ PLUS DUO™ System with PEEL & PLACE™ Dressings - 20cm/20cm
PRE3201US	3M Prevena Plus™ PEEL & PLACE™ System Kit – 35 cm



3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

ANEXO 2
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS

- El Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Equipos será prestado por KCI o por quien esta determine.
- **EL COMODATARIO** no podrá efectuar modificaciones o reparaciones en los Equipos por sí mismo o por intermedio de terceros, obligándose a notificar, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas, a KCI cualquier daño o desperfecto en los Equipos.
- KCI suministrará los repuestos y accesorios necesarios para el mantenimiento correctivos y preventivos que los Equipos requieran para su adecuado funcionamiento. No obstante, serán de cargo de **EL COMODATARIO** los gastos en los que se deba incurrir (incluyendo repuestos) para corregir daños que provengan del inadecuado uso de los Equipos o de los ajustes o reparaciones que lleve a cabo personal no autorizado por KCI, cuando esto sea comprobado por medio de una revisión técnica de los Equipos.
- KCI entregará los manuales técnicos de los Equipos a **EL COMODATARIO**.
- KCI capacitará al personal de **EL COMODATARIO** respecto del manejo de las tecnologías y funcionalidades de los Equipos.
- KCI facilitará medios de comunicación efectiva para la resolución de fallas relacionadas con la operación y mantenimiento de los Equipos.
- Cuando sea necesario para el adecuado mantenimiento y operación de los Equipos, KCI practicará las visitas de asistencia técnica al lugar en que se encuentran los Equipos dentro de las cuarenta y ocho (48) horas hábiles siguientes a la solicitud por escrito por parte de **EL COMODATARIO**.
- En Servicio de Mantenimiento Preventivo se realizará periódicamente conforme al manual de uso del fabricante de los Equipos.
- El plazo del Servicio de Mantenimiento Preventivo es idéntico al plazo de vigencia del Contrato. Si el plazo del Contrato se prorroga, se entenderá prorrogado también el Servicio de Mantenimiento Preventivo de los Equipos. Caso contrario, si el Contrato no se renueva o se da por terminado anticipadamente, se entenderá como no prorrogado el Servicio de Mantenimiento Preventivo.



KCI™ now proudly
part of 3M

3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC.
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

ANEXO 3
ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS

Erika Paulina Lleras C. identificado(a) con cc No. 65765463 en
representación de EL COMODATARIO, dejo constancia que, con fecha 27 de 05 de 2022 he recibido de KCI
COLOMBIA S.A.S, los siguientes equipos (los "Equipos"):

Nombre	Modelo	No. de Serie	No. de Activo	Cantidad	Valor Comercial Unitario COL\$ (Pesos Colombianos)
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15525		1	\$ 60.348.750 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15526		1	\$ 60.348.750 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15527		1	\$ 60.348.750 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15528		1	\$ 60.348.750 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15529		1	\$ 60.348.750 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05657		1	\$ 60.348.750 + IVA
					Valor total COL\$ (Pesos Colombianos): \$ 362.092.500

Los Equipos se ubicarán en el establecimiento (el "Establecimiento") ubicado en: el Hospital Federico Lleras Acosta
sede La Francia ubicado en la Calle 33 # 4^a-50 de la ciudad de Ibagué.

Persona de Contacto del Establecimiento: ERIKA PAULINA LLERAS con teléfono
317 5004525 y dirección de correo electrónico:
jo.girugidos@helleras.gov.co



KCI™ now proudly
part of 3M

3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

EL COMODATARIO declara que ha recibido los Equipos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Las partes suscriben en dos (2) ejemplares originales de un mismo tenor, en la ciudad de Ibagué, el 27 de mayo
de 2022.

Firma:

Nombre:

Erika Paulina Rivera C.

Por: EL COMODATARIO



KCI™ now proudly
part of 3M

3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

ANEXO 3
ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS

Lorena Liceth Lopez M, identificado(a) con C.C. No. 28559607, en representación de **EL COMODATARIO**, dejó constancia que, con fecha 27 de May de 2022, he recibido de KCI COLOMBIA S.A.S, los siguientes equipos (los "Equipos"):

Nombre	Modelo	No. de Serie	Cantidad	Valor Comercial Unitario COL\$ (Pesos Colombianos)
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05660	1	\$ 60.348.750 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05654	1	\$ 60.348.750 + IVA
				Valor total COL\$ (Pesos Colombianos): \$ 120.697.500

Los Equipos se ubicarán en el establecimiento (el "Establecimiento") ubicado en: el Hospital Federico Lleras Acosta
sede Limonar ubicado en la Calle 58 # 5-25 de la ciudad de Ibagué.

Persona de Contacto del Establecimiento: Lorena Liceth Lopez con teléfono
301-3236556 y dirección de correo electrónico:
lorenalopez83@hotmail.com

EL COMODATARIO declara que ha recibido los Equipos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Las partes suscriben en dos (2) ejemplares originales de un mismo tenor, en la ciudad de Ibagué, el 27 de mayo
de 2022.

Firma: Lorena Lopez

Nombre: Lorena Lopez Lopez

Por: **EL COMODATARIO**

**OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO
ENTRE KCI COLOMBIA S.A.S. Y HOSPITAL FEDERICO LLERAS
ACOSTA ESE**

Entre los suscritos a saber: por una parte, **KCI COLOMBIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida por Documento Privado del 25 de septiembre de 2015 de Accionista Único, identificada con el NIT 900.894.722-1, representada en este acto por los abajo firmantes, en sus calidades de Representantes Legales de **KCI COLOMBIA S.A.S.**, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL COMODANTE**, y por la otra, la otra **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE**, entidad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 890706833-9, representada en este acto por **LUIS EDUARDO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.828.288, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL COMODATARIO**, se conviene celebrar el presente OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE COMODATO previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que KCI COLOMBIA S.A.S. y EL COMODANTE celebraron un Contrato de Comodato el 01 de junio de 2022, para entregar a título de comodato, bienes muebles.
2. Que las partes han decidido celebrar el presente Otrosí No. 1 con la intención modificar en algunos apartes los términos y condiciones del contrato inicialmente celebrado entre ellas de acuerdo con las cláusulas que se incorporan a través de este Otrosí No. 1

CLAUSULAS

PRIMERA: Las Partes acuerdan modificar las cláusulas SEGUNDA PROPIEDAD Y ENTREGA, numeral 2.1. del Contrato, y QUINTA PLAZO DE VIGENCIA con el fin incluir un equipo adicional, y prorrogar el plazo de vigencia acordada al tenor del texto siguiente:

SEGUNDA PROPIEDAD Y ENTREGA

2.1. KCI es propietaria de los Equipos (en adelante, los "Equipos") que se detallan a continuación:

Nombre	Modelo	Cantidad	Valor Comercial Unitario COL\$ (Pesos Colombianos)	Valor Total COL\$ (Pesos Colombianos)
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15525	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15526	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15527	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15528	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15529	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05657	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05660	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05654	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS07750	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA

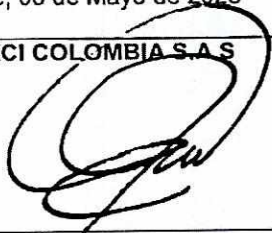
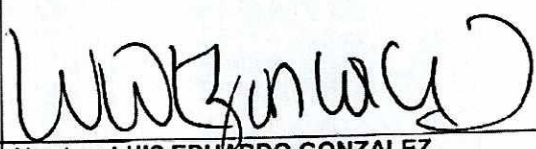
QUINTA PLAZO DE VIGENCIA

El Contrato tendrá un plazo de vigencia de Veinte (20) meses. Este plazo será computado desde el 01 de Junio de 2022.

SEGUNDA: Las demás estipulaciones del contrato permanecerán inalteradas y se harán extensivas en lo pertinente.

En la fecha y lugar indicados a continuación, firman las partes en señal de aceptación del presente **CONTRATO**, en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Ibagué, 08 de Mayo de 2023

KCI COLOMBIA S.A.S 	EL COMODATARIO 
Nombre: MAURICIO ESCOBAR TRUJILLO Documento de Identidad: 10.267.271 Cargo: Representante Legal	Nombre: LUIS EDUARDO GONZALEZ Documento de Identidad: 5.828.288 Cargo: Representante Legal



KCI™ now proudly
part of 3M

3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

ANEXO 3
ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS

_____Lourdes Liceth Lopez_____, identificado(a) con ____CC____ No. ____28559607_____, en representación de EL COMODATARIO, dejo constancia que, con fecha ____31____ de Mayo____ de ____2023____, he recibido de KCI COLOMBIA S.A.S, los siguientes equipos (los "Equipos"):

Nombre	Modelo	No. de Serie	Cantidad	Valor Comercial Unitario COL\$ (Pesos Colombianos)
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05660	1	\$ 60.943.185 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05654	1	\$ 60.943.185 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS07750	1	\$ 60.943.185 + IVA
				Valor total COL\$ (Pesos Colombianos): \$ 182.829.555

Los Equipos se ubicarán en el establecimiento (el "Establecimiento") ubicado en: ____el Hospital Federico Lleras Acosta sede Limonar ubicado en la Calle 58 # 5-25 de la ciudad de Ibagué. ____

Persona de Contacto del Establecimiento: ____Lourdes Liceth Lopez____ con teléfono ____3103236556____ y dirección de correo electrónico: ____lourdeslopez83@hotmail.com____.

EL COMODATARIO declara que ha recibido los Equipos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Las partes suscriben en dos (2) ejemplares originales de un mismo tenor, en la ciudad de Ibagué, el ____31____ de ____mayo____ de ____2023____.

Firma: _____

Nombre: _____

Por: EL COMODATARIO



3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

ANEXO 3
ACTA DE ENTREGA DE EQUIPOS

_____ ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO _____, identificado(a) con CC No. _____ 65765463 _____, en representación de EL COMODATARIO, dejo constancia que, con fecha _____ 31 _____ de MAYO _____ de 2023 _____, he recibido de KCI COLOMBIA S.A.S, los siguientes equipos (los "Equipos"):

Nombre	Modelo	No. de Serie	No. de Activo	Cantidad	Valor Comercial Unitario COL\$ (Pesos Colombianos)
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15525		1	\$ 60.943.185 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15526		1	\$ 60.943.185 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15527		1	\$ 60.943.185 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15528		1	\$ 60.943.185 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15529		1	\$ 60.943.185 + IVA
VAC ULTA	ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05657		1	\$ 60.943.185 + IVA
					Valor total COL\$ (Pesos Colombianos): \$ 365.659.110

Los Equipos se ubicarán en el establecimiento (el "Establecimiento") ubicado en: _____ el Hospital Federico Lleras Acosta sede La Francia ubicado en la Calle 33 # 4ª-50 de la ciudad de Ibagué. _____

Persona de Contacto del Establecimiento: _____ ERIKA PAULINA RIVERA CASTRO _____ con teléfono _____ 3175004525 _____ y dirección de correo electrónico: _____ jo.quirurgicos@hfilleras.gov.co _____.



KCI™ now proudly
part of 3M

3M Health Care, Medical Services Division
Avenida El Dorado N° 75-93
Bogotá DC
Office (1) 416 1666
Web 3M.com/KCI

EL COMODATARIO declara que ha recibido los Equipos en perfectas condiciones de uso y funcionamiento.

Las partes suscriben en dos (2) ejemplares originales de un mismo tenor, en la ciudad de Ibagué, el __31 de __mayo de 2023__.

Firma:

Nombre:

Erika Paulina Quera

Por: EL COMODATARIO

**OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO
ENTRE KCI COLOMBIA S.A.S. Y HOSPITAL FEDERICO LLERAS
ACOSTA ESE**

Entre los suscritos a saber: por una parte, **KCI COLOMBIA S.A.S.**, sociedad legalmente constituida por Documento Privado del 25 de septiembre de 2015 de Accionista Único, identificada con el NIT 900.894.722-1, representada en este acto por los abajo firmantes, en sus calidades de Representantes Legales de **KCI COLOMBIA S.A.S.**, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL COMODANTE**, y por la otra, la otra **HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE**, entidad legalmente constituida bajo las leyes de la República de Colombia, identificada con NIT 890706833-9, representada en este acto por **LUIS EDUARDO GONZALEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.828.288, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará **EL COMODATARIO**, se conviene celebrar el presente OTROSI No. 2 AL CONTRATO DE COMODATO previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que KCI COLOMBIA S.A.S. y EL COMODANTE celebraron un Contrato de Comodato el 01 de junio de 2022, para entregar a título de comodato, bienes muebles.
2. Que las partes han decidido celebrar el presente Otrosí No. 2 con la intención modificar en algunos apartes los términos y condiciones del contrato inicialmente celebrado entre ellas de acuerdo con las cláusulas que se incorporan a través de este Otrosí No. 2

CLAUSULAS

PRIMERA: Las Partes acuerdan modificar las cláusulas SEGUNDA PROPIEDAD Y ENTREGA, numeral 2.1. del Contrato, y QUINTA PLAZO DE VIGENCIA con el fin incluir un equipo adicional, y prorrogar el plazo de vigencia acordada al tenor del texto siguiente:

SEGUNDA PROPIEDAD Y ENTREGA

2.1. KCI es propietaria de los Equipos (en adelante, los "Equipos") que se detallan a continuación:

Nombre	Modelo	Cantidad	Valor Comercial Unitario COL\$ (Pesos Colombianos)	Valor Total COL\$ (Pesos Colombianos)
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15525	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15526	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15527	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15528	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15529	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05657	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05660	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS05654	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS07750	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15485	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA
VAC-ULTA ULTDEV01/US	VACULTA-REF: VFVS15503	1	\$ 60.943.185 + IVA	\$ 60.943.185 + IVA

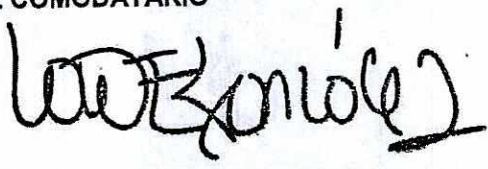
QUINTA PLAZO DE VIGENCIA

El Contrato tendrá un plazo de vigencia de Treinta (32) meses. Este plazo será computado desde el 01 de Junio de 2022.

SEGUNDA: Las demás estipulaciones del contrato permanecerán inalteradas y se harán extensivas en lo pertinente.

En la fecha y lugar indicados a continuación, firman las partes en señal de aceptación del presente **CONTRATO**, en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Ibagué, 05 de Enero de 2024

KCI COLOMBIA S.A.S 	EL COMODATARIO 
Nombre: ALVARO ANDRES ZAPATA RODRIGUEZ Documento de Identidad: 79.852.001 Cargo: Representante Legal	Nombre: LUIS EDUARDO GONZALEZ Documento de Identidad: 5.828.288 Cargo: Representante Legal

OTROSI No. 003 AL CONTRATO DE COMODATO CELEBRADO ENTRE KCI COLOMBIA S.A.S. Y HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE

Entre los suscritos a saber, por una parte, KCI COLOMBIA S.A.S., sociedad legalmente constituida por Documento Privado del 25 de septiembre de 2015 de Accionista Único, identificada con el NIT 900.894.722-1, representada en este acto por los abajo firmantes, en sus calidades de Representantes Legales de KCI COLOMBIA S.A.S., entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL COMODANTE, y por otra parte HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE, entidad legalmente constituida bajo las leyes de la Republica de Colombia, identificada con el NIT 890706833-9, representada en este acto por **MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía N°1.110.443.430 expedida en Ibagué, entidad que en adelante y para todos los efectos del presente documento se denominará EL COMODATARIO, se conviene celebrar el presente OTROSI No. 1 AL CONTRATO DE COMODATO, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que KCI COLOMBIA S.A.S y el COMODANTE celebraron un Contrato de Comodato 01 de junio de 2022, para entregar a título de comodato, bienes muebles
2. Que las partes ha decidido celebrar el presente Otrosí No.3 con la intención de modificar en algunos apartes los términos y condiciones del contrato inicialmente celebrado entre ellas de acuerdo con las cláusulas que se incorporan a través de este Otrosí No. 3.

CLAUSULAS

PRIMERA: Las partes acuerdan modificar las clausulas SEGUNDA PROIEDAD Y ENTREGA, numeral 2.1. Del Contrato, y QUINTA PLAZO DE VIGENCIA, con el fin de incluir equipos adicionales, y prorrogar el plazo de vigencia acordada al tenor del texto siguiente:

SEGUNDA: PROPIEDAD Y ENTREGA

2.1.KCI es propietaria de los Equipos (en adelante, los "Equipos") que se detallan a continuación:

Item	Nombre	Modelo	No. de Serie	Cantidad	Valor Comercial Unitario COL \$ (Pesos colombianos)	Valor total COL \$(Pesos Colombianos)
1	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS15525	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
2	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS15526	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
3	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS15527	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
4	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS15528	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
5	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS15529	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
6	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS05657	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
7	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS05660	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
8	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS05654	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
9	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS15485	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
10	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS15503	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA
11	VAC ULTA	ULTDEV01/US	REF: VFVS07750	1	\$ 60,943,185 + IVA	\$ 60,943,185 + IVA

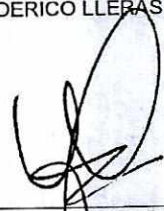
QUINTA: PLAZO DE VIGENCIA

El contrato tendrá un plazo de vigencia de treinta y cuatro (34) meses. Este plazo será computado desde el 01 de Junio de 2022

SEGUNDA: Las demás estipulaciones del contrato permanecerán inalterables y se hará extensivas en lo pertinente.

En la fecha y lugar indicados a continuación, firman las partes en señal de aceptación del presente CONTRATO, en dos ejemplares de igual tenor y valor.

Ibagué, 29 de Enero de 2025

COMODANTE	EL COMODATARIO
KCI COLOMBIA S.A.S.	HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE
	
Nombre: ALVARO ANDRES ZAPATA RODRIGUEZ Documento de identidad N° 79.852.001 Cargo: Representante Legal	Nombre: MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE Documento de identidad N° 1.110.443.430 Cargo: Representante Legal